INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-TLM-CALG-015-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026"

Siendo las 08:00 horas del día 13 del mes de Mayo de 2026, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis de los documentos allegados por los proponentes durante el termino de traslado del informe de evaluación del proceso de proceso mínima cuantía No **MC-TLM-CALG-015-2026**, razón por la cual el comité procede a realizar la verificación de los mismos en los términos que a continuación se relacionan:

LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.	900938870-2	MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ	51.724.591	$ 19.880.000,00
2	SINGETEC METROLOGIA SAS	900261596-1	FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ	79.882.307	$ 23.500.000,00
3	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1016018644-1	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1.016.018.644	$ 24.772.301,09
4	LABPRO S.A.S.	900739324-9	CARLOS EDUARDO MORENO PRADO	79.456.020	$ 26.120.500,00
5	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	830067880-4	MARIO HERNANDEZ BENAVIDES	79.264.084	$ 26.203.800,00
6	R2G METROLOGIA SAS	901469435-2	CINDY PAOLA LUCENA HERNANDEZ	1.140.814.911	$ 26.479.880,00
7	CBISER SOLUCIONES S.A.S.	900416908-3	JUAN CARLOS PEREZ GARCIA	93.087.113	$ 31.734.459,00

EVALUACIÓN DEL PRIMER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.** identificado con **NIT 900938870-2** representado legalmente por **MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **51.724.591**, quien presentó la oferta de menor valor: **$ 19.880.000,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de calibración según corresponda, así, como un proceso de limpieza, capacitación en la manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento	**X**		

5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los			

equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no	**X**		

debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.			

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida.	**X**		

De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.			

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 19.880.000,00).**

REVISIÓN SUBSANACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los valores ofertados, la Entidad considera que la misma no desvirtúa suficientemente la presunción de precios artificialmente bajos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las explicaciones allegadas corresponden principalmente a manifestaciones generales relacionadas con experiencia, trayectoria comercial y relaciones con proveedores, sin aportar soportes objetivos, técnicos o financieros que permitan verificar la viabilidad económica de la oferta.

Si bien el proponente presenta una distribución porcentual de costos, gastos, imprevistos y utilidad, no se anexan cotizaciones, análisis detallados de costos, soportes comerciales o financieros que acrediten cómo se garantiza la ejecución adecuada del contrato por el valor ofertado.

Adicionalmente, considerando la diferencia significativa entre el presupuesto oficial y la propuesta económica presentada, la Entidad requiere elementos objetivos que permitan concluir la sostenibilidad financiera de la oferta, los cuales no fueron acreditados en la respuesta allegada.

En consecuencia, la Entidad considera que la justificación presentada no resulta suficiente para desvirtuar la condición de posible oferta con precios artificialmente bajos.

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.** identificado con **NIT 900938870-2** representado legalmente por **MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **51.724.591, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **SINGETEC METROLOGIA SAS** identificado con **NIT**. **900261596-1** representado legalmente por **FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.882.307**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 23.500.000,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de calibración según corresponda, así, como un	**X**		

proceso de limpieza, capacitación en la manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento 5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del			

contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con	**X**		

el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.	**X**		**REQUISITO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 23.500.000,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **SINGETEC METROLOGIA SAS** identificado con **NIT**. **900261596-1** representado legalmente por **FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.882.307**, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con **NIT**. **1016018644-1** representado legalmente por **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.018.644**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 24.772.301,09**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de calibración según corresponda, así, como un	**X**		

proceso de limpieza, capacitación en la manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento 5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del			

contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con	**X**		

el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 24.772.301,09).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con **NIT**. **1016018644-1** representado legalmente por **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.018.644**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL CUARTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **LABPRO S.A.S.** identificado con **NIT**. **900739324-9** representado legalmente por **CARLOS EDUARDO MORENO PRADO** identificado con cédula de ciudadanía número **79.456.020**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 26.120.500,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de	**X**		

calibración según corresponda, así, como un proceso de limpieza, capacitación en la manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento 5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la			

entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor	**X**		

del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.			
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista.	**X**		

Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 26.120.500,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente LABPRO **S.A.S.** identificado con **NIT**. **900739324-9** representado legalmente por **CARLOS EDUARDO MORENO PRADO** identificado con cédula de ciudadanía número **79.456.020**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL QUINTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S** identificado con **NIT**. **830067880-4** representado legalmente por **MARIO HERNANDEZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía número **79.264.084**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 26.203.800,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de calibración según corresponda, así, como un proceso de limpieza, capacitación en la	**X**		

manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento 5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un			

funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con	**X**		

el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.	**X**		

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 26.203.800,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S** identificado con **NIT**. **830067880-4** representado legalmente por **MARIO HERNANDEZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía número **79.264.084**, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

EVALUACIÓN DEL SEXTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **R2G METROLOGIA SAS.** identificado con **NIT**. **901469435-2** representado legalmente por **CINDY PAOLA LUCENA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.140.814.911**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 26.479.880,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de calibración según corresponda, así, como un proceso de limpieza, capacitación en la	**X**		

manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento 5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un			

funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con	**X**		

el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.		**X**	El proponente allega con soportes de experiencia del personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos; sin embargo, no se evidencian soportes de formación en manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio. La calidad de los soportes allegados es escasa.

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 26.479.880,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **R2G METROLOGIA SAS.** identificado con **NIT**. **901469435-2** representado legalmente por **CINDY PAOLA LUCENA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.140.814.911**, **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

EVALUACIÓN DEL SEPTIMO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **CBISER SOLUCIONES S.A.S.** identificado con **NIT**. **900416908-3** representado legalmente por **JUAN CARLOS PEREZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **93.087.113**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 31.734.459,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas. 1. Garantía: El proponente deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo y un plan de calibración según corresponda, así, como un proceso de limpieza, capacitación en la	**X**		

manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento. 2.Condiciones de Entrega: El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Laboratorio de Servicios SERVIANALISIS del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de los equipos. 3.Realizar el mantenimiento correctivo empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar. 4.Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento 5.El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato. 6.El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993. 7.Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos y de calibración realizados y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un			

funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo. 8.Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento. 9.El proponente deberá acreditar que cuenta con personal técnico idóneo, especializado y certificado por la marca de los equipos objeto del contrato por Lotes y/o Lotes, en cantidad suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración, asegurando en todo momento la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 10.Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 11.Capacitar a los Técnicos del laboratorio en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 1 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EQUIPOS DE LABORATORIO, referentes al objeto del presente proceso de selección, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.		**X**	**<u>REQUISITO NO SUBSANADO</u>**

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 1** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en el manejo y/o mantenimiento de Equipos de Laboratorio.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 26.479.880,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **R2G METROLOGIA SAS.** identificado con **NIT**. **901469435-2** representado legalmente por **CINDY PAOLA LUCENA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.140.814.911**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

LOTE 2 - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	830067880-4	MARIO HERNANDEZ BENAVIDES	79.264.084	$ 16.164.960,00
2	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1016018644-1	EDUARD YESID MORENO VELASCO	1.016.018.644	$ 17.266.105,28
3	SINGETEC METROLOGIA SAS	900261596-1	FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ	79.882.307	$ 17.300.000,00
4	METROLOGICAL CENTREL S.A.S	901079270-0	URIEL ARMANDO PARRA ROJAS	7.304.786	$ 17.790.500,00
5	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	900186088-0	OLGA LUCIA PEÑA ARDILA	37.670.157	$ 18.378.248,00
6	CBISER SOLUCIONES S.A.S.	900416908-3	JUAN CARLOS PEREZ GARCIA	93.087.113	$ 18.482.401,36

EVALUACIÓN DEL PRIMER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S** identificado con **NIT. 830067880-4** representado legalmente por **MARIO HERNANDEZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía número **79.264.084**, quien presentó la oferta de menor valor: **$ 16.164.960,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Las actividades de calibración deberán ser realizadas por un Laboratorio de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en la norma ISO/IEC 17025:2017, con amplia experiencia, dirigido y supervisado por el prestador del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los siguientes documentos: • **Certificado de acreditación vigente del ONAC**, expedido a nombre del laboratorio, donde conste: -La vigencia actual de la acreditación. -El alcance técnico (magnitud, equipo o parámetro calibrado) aplicable a las actividades objeto del contrato. • **Copia del alcance de la acreditación** publicado por el ONAC en su página web.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

• **Carta de compromiso o contrato suscrito entre el oferente y el laboratorio acreditado**, en la que se garantice que las calibraciones requeridas serán ejecutadas por dicho laboratorio durante la ejecución del contrato.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 2 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE LABORATORIO EN LAS MAGNITUDES DE LOS EQUIPO DEL PRESENTE LOTE, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.	**X**		

4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.			

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las		**X**	**<u>REQUISITO NO SUBSANADO</u>**

cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 2** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará la calibración cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en calibración de equipos de laboratorio.			

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 16.164.960,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S** identificado con **NIT. 830067880-4** representado legalmente por **MARIO HERNANDEZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía número **79.264.084**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con **NIT. 1016018644-1** representado

legalmente por **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.018.644**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 17.266.105,28**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Las actividades de calibración deberán ser realizadas por un Laboratorio de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en la norma ISO/IEC 17025:2017, con amplia experiencia, dirigido y supervisado por el prestador del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los siguientes documentos: • **Certificado de acreditación vigente del ONAC**, expedido a nombre del laboratorio, donde conste: -La vigencia actual de la acreditación. -El alcance técnico (magnitud, equipo o parámetro calibrado)		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

aplicable a las actividades objeto del contrato. • **Copia del alcance de la acreditación** publicado por el ONAC en su página web. • **Carta de compromiso o contrato suscrito entre el oferente y el laboratorio acreditado**, en la que se garantice que las calibraciones requeridas serán ejecutadas por dicho laboratorio durante la ejecución del contrato.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 2 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE LABORATORIO EN LAS MAGNITUDES DE LOS EQUIPO DEL PRESENTE LOTE, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como	**X**		

mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por			

el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 2** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará la calibración cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en calibración de equipos de laboratorio.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 17.266.105,28).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con **NIT. 1016018644-1** representado legalmente por **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.018.644**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **SINGETEC METROLOGIA SAS** identificado con **NIT. 900261596-1** representado legalmente por **FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.882.307**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 17.300.000,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Las actividades de calibración deberán ser realizadas por un Laboratorio de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en la norma ISO/IEC 17025:2017, con amplia experiencia, dirigido y supervisado por el prestador del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los siguientes documentos: • **Certificado de acreditación vigente del ONAC**, expedido a nombre del laboratorio, donde conste: -La vigencia actual de la acreditación.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

-El alcance técnico (magnitud, equipo o parámetro calibrado) aplicable a las actividades objeto del contrato. • **Copia del alcance de la acreditación** publicado por el ONAC en su página web. • **Carta de compromiso o contrato suscrito entre el oferente y el laboratorio acreditado**, en la que se garantice que las calibraciones requeridas serán ejecutadas por dicho laboratorio durante la ejecución del contrato.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 2 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE LABORATORIO EN LAS MAGNITUDES DE LOS EQUIPO DEL PRESENTE LOTE, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados.	**X**		

1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los			

artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 2** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará la calibración cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en calibración de equipos de laboratorio.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.300.000,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **SINGETEC METROLOGIA SAS** identificado con **NIT. 900261596-1** representado legalmente por **FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.882.307**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

EVALUACIÓN DEL CUARTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **METROLOGICAL CENTER S.A.S** identificado con **NIT. 901079270-0** representado legalmente por **URIEL ARMANDO PARRA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número **7.304.786**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 17.790.500,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Las actividades de calibración deberán ser realizadas por un Laboratorio de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en la norma ISO/IEC 17025:2017, con amplia experiencia, dirigido y supervisado por el prestador del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los siguientes documentos: • **Certificado de acreditación vigente del ONAC**, expedido a nombre del laboratorio, donde conste:	**X**		**REQUISITO SUBSANADO**

-La vigencia actual de la acreditación. -El alcance técnico (magnitud, equipo o parámetro calibrado) aplicable a las actividades objeto del contrato. • **Copia del alcance de la acreditación** publicado por el ONAC en su página web. • **Carta de compromiso o contrato suscrito entre el oferente y el laboratorio acreditado**, en la que se garantice que las calibraciones requeridas serán ejecutadas por dicho laboratorio durante la ejecución del contrato.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 2 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE LABORATORIO EN LAS MAGNITUDES DE LOS EQUIPO DEL PRESENTE LOTE, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		**REQUISITO SUBSANADO**
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos	**X**		

específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada			

por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto			

certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 2** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará la calibración cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en calibración de equipos de laboratorio.	**X**		**REQUISITO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.790.500,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **METROLOGICAL CENTER S.A.S** identificado con **NIT. 901079270-0** representado legalmente

por **URIEL ARMANDO PARRA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número **7.304.786**, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

EVALUACIÓN DEL QUINTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S** identificado con **NIT. 900186088-0** representado legalmente por **OLGA LUCIA PEÑA ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número **37.670.157**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 18.378.248,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Las actividades de calibración deberán ser realizadas por un Laboratorio de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en la norma ISO/IEC 17025:2017, con amplia experiencia, dirigido y supervisado por el prestador del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los siguientes documentos:	**X**		**REQUISITO SUBSANADO**

• **Certificado de acreditación vigente del ONAC**, expedido a nombre del laboratorio, donde conste: -La vigencia actual de la acreditación. -El alcance técnico (magnitud, equipo o parámetro calibrado) aplicable a las actividades objeto del contrato. • **Copia del alcance de la acreditación** publicado por el ONAC en su página web. • **Carta de compromiso o contrato suscrito entre el oferente y el laboratorio acreditado**, en la que se garantice que las calibraciones requeridas serán ejecutadas por dicho laboratorio durante la ejecución del contrato.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 2 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE LABORATORIO EN LAS MAGNITUDES DE LOS EQUIPO DEL PRESENTE LOTE, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.	**X**		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	**X**		

En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia.			

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o			

hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 2** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará la calibración cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en calibración de equipos de laboratorio.	**X**		**REQUISITO SUBSANADO** Los soportes de formación y experiencia de Jhon Steven Ocampo González cumplen con los requisitos.

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.378.248,00).**

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S** identificado con **NIT. 900186088-0** representado legalmente por **OLGA LUCIA PEÑA ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía número **37.670.157**, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

EVALUACIÓN DEL SEXTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **CBISER SOLUCIONES S.A.S** identificado con **NIT. 900416908-3** representado legalmente por **JUAN CARLOS PEREZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **93.087.113**, quien presentó la siguiente oferta de menor valor: **$ 18.482.401,36**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas.	**X**		
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO Las actividades de calibración deberán ser realizadas por un Laboratorio de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en la norma ISO/IEC 17025:2017, con amplia experiencia, dirigido y supervisado por el prestador del servicio. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

la presentación de los siguientes documentos: • **Certificado de acreditación vigente del ONAC**, expedido a nombre del laboratorio, donde conste: -La vigencia actual de la acreditación. -El alcance técnico (magnitud, equipo o parámetro calibrado) aplicable a las actividades objeto del contrato. • **Copia del alcance de la acreditación** publicado por el ONAC en su página web. • **Carta de compromiso o contrato suscrito entre el oferente y el laboratorio acreditado**, en la que se garantice que las calibraciones requeridas serán ejecutadas por dicho laboratorio durante la ejecución del contrato.			
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el Lote 2 del presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación mínima de un (1) y máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE LABORATORIO EN LAS MAGNITUDES DE LOS EQUIPO DEL PRESENTE LOTE, en caso de presentarse varios contratos, el valor sumado deberá ser igual o superior del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública para el lote.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la			

experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN) El contratista deberá ejecutar las actividades con el personal capacitado de acuerdo con las actividades que se vayan a realizar, las cuales deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato, que verifica los perfiles, certificaciones de formación y experiencia mínima requerida. De igual manera el contratista deberá asegurar que el personal que requiera para llevar a cabo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, dejando claro que en ningún momento la vinculación que tenga con el contratista pueda ser considerada como una relación laboral con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. **LOTE N° 2** Para lo cual el proponente deberá certificar con su oferta que el personal que realizará la calibración cuenta con capacitación o formación certificada y experiencia en calibración de equipos de laboratorio.		**X**	**REQUISITO NO SUBSANADO**

Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **DIECIOCHO**

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y SEIS M/CTE ($ 18.482.401,36).

CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, el oferente **CBISER SOLUCIONES S.A.S** identificado con **NIT. 900416908-3** representado legalmente por **JUAN CARLOS PEREZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **93.087.113**, **NO REALIZA SUBSANACION DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO.**

Para constancia de firma en el Espinal – Tolima a los Trece (13) días del Mes de mayo de 2026.

CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ
Dinamizador competitividad y desarrollo tecnológico productivo
Comité Técnico

DIANA PATRICIA SALGUERO RODRIGUEZ
Responsable laboratorio servicios tecnológicos
Comité Técnico